Posición Institucional programa U019

En términos generales la evaluación se centra en el papel del programa como fondo de garantía, donde los recursos de CONAGUA son administrados por FIRA para facilitar que productores que no cuentan con garantías suficientes, puedan obtener recursos para acceder a los componentes de los programas S079 y S217.

Se considera que los resultados son muy repetitivos, les falta análisis y no se abunda en aportaciones de mayor impacto en la operación del programa; por ejemplo en el hallazgo 2 y 3, los numerales 2 y 6 en ambos casos literalmente se repiten.

En las reuniones de trabajo se abundó mucho en la naturaleza del programa, sus condiciones de operación a partir de 2012 y se presenta un error de interpretación en el cuadro de Evolución del Presupuesto, donde pareciera que el programa no ha ejercido nada, tema que en las reuniones fue ampliamente comentado; la explicación en el apartado de consideraciones es muy pobre; solo se define que "el programa ha operado prácticamente con los intereses del fondo".

En este contexto no queda claro el argumento de que la falta de interés por el programa sea porque "los beneficios son poco claros (el costo del agua es tan bajo que no les queda claro el beneficio marginal del ahorro de agua).

A lo largo de la evaluación se define que éste ha tenido una baja demanda, por lo que se recomienda que se fortalezcan todavía más las estrategias de promoción de este esquema financiero al momento de promover los apoyos de los programas S079 y S219; -existe un error debe ser S217.-(pagina 2, 2° párrafo).

Sobre esta opinión se considera pertinente y será necesario fortalecerla, dados los escenarios financieros para 2016, en donde además se deberán revisar las condiciones de accesibilidad. Es prudente además revisar que está pasando en el diseño de la estrategia para determinar si existen restricciones en requisitos o alguna otra limitante normativa que esté generando baja de demanda del programa.

A nivel de fin se presenta definición que no corresponde con lo establecido en la MIR registrada: No se explica el porqué de esa variación

Fin de la EED:

Contribuir a fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores mediante el respaldo económico a las organizaciones de usuarios por parte del "Fondo de Garantías para el Uso

FIN registrado:

Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante apoyos financieros para las organizaciones de usuarios hidroagrícolas del Fondo de

Eficiente del Agua" cuando soliciten	Garantías para el Uso Eficiente del
financiamiento a	Agua (FONAGUA)
intermediarios financieros	

En los apartados de población potencial, objetivo y atendida se dice que no está definida, cuestión que líneas abajo, presenta su definición... el problema existe cuando no están cuantificadas, dado que responden a la demanda.

En varios apartados se insiste en que el programa debería apoyar a otros programas distintos a los de infraestructura hidroagrícola, se considera que esto va en contra de la definición del programa, no aporta valor y, hubiera valido la pena mejor sugerir que se incorporara como un componente de los programas S079 y S217.

Elaborar un diagnóstico integral sobre infraestructura hidroagrícola que incorpore los programas S079, S217, U19, U28 y U30 rebasa como mucho los alcances del U019, será otra la instancia que determine su pertinencia.

Antes de pedir que se defina con precisión cuál es la población potencial y objetivo del programa, se debería sugerir revisar el diseño de la estrategia y a los actores involucrados para mejorar la orientación de la intervención pública.

En este contexto pudiera ser útil la revisión de los lineamientos vigentes, en donde seria útil la opinión del grupo evaluador, emitir comentarios para flexibilizar requisitos de los beneficiarios, ampliar los montos, disminuir las tasas o ampliar los plazos de los créditos, con el fin de que más beneficiarios se adhieran al esquema de fondos de garantía.

Programa U019

Resumen Ejecutivo

La evaluación se centra en el papel del programa para facilitar que productores que no cuentan con garantías suficientes, puedan obtener recursos para acceder a los componentes de los programas S079 y S217.

Los resultados son muy repetitivos, les falta análisis y no se abunda en aportaciones de mayor impacto en la operación del programa; En las reuniones de trabajo se abundó mucho en su naturaleza, condiciones de operación y pareciera que no se realizó una adecuada interpretación: el cuadro de Evolución del Presupuesto, presenta datos donde aparentemente el programa no ha ejercido nada, lo cual es incorrecto.

Se considera viable revisar las estrategias de promoción del programa al momento de promover los apoyos los programas asociados, también será necesario revisar su diseño, más que buscar participar en otros sectores ajenos al hidroagrícola.

En los apartados de población potencial, objetivo y atendida se dice que no está definida, cuestión que líneas abajo, presenta su definición... el problema existe quizás, cuando no están cuantificadas, dado que responden a la demanda. Adicionalmente, más que pedir que se precisen estos componentes, se debería sugerir revisar el diseño de la estrategia y a los actores involucrados para mejorar la orientación de la intervención pública.